

**RV: Generación de Tutela en línea No 805087**

Secretaria Sala Casacion Penal &lt;secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 29/04/2022 14:53

Para: Recepcionprocesospenal &lt;recepctionprocesospenal@cortesuprema.gov.co&gt;

Tutela primera

**JHON AGUSTIN PINILLA VARGAS****De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 29 de abril de 2022 2:30 p. m.**Para:** acontomym@gmail.com <acontomym@gmail.com>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 805087

Comedidamente me permito remitir para su reparto por ser de su competencia, en caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad. Sin otro particular.

**Copia Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):****IMPORTANTE:**

**Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo UNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.**

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

**GRUPO REPARTO**

Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

 DesajC  
 DesajBCA

3532666 Ext:



| cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.



**De:** Tutela En Linea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 29 de abril de 2022 12:57

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

acontomym@gmail.com <acontomym@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 805087

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 805087

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: JHON AGUSTIN PINILLA VARGAS Identificado con documento: 1014261670

Correo Electrónico Accionante : acontomym@gmail.com

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá DC.

HONORABLES MAGISTRADOS  
SALA PENAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Reparto)  
Ciudad

Referencia: Acción de Tutela

**CARLOS ALBERTO LIZARAZO PINZON**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de confianza del señor JHON AGUSTIN PINILLA VARGAS, me permite interponer ante su despacho Acción de Tutela contra EL TRIBUNAL SUPERIOR – SALA PENAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, o quien haga sus veces, con el fin de que se me garanticen el Derecho Fundamental de Administración a La Justicia. La presente acción la fundamento en los siguientes:

#### **HECHOS:**

1. El señor EDUARDO ENRIQUE GIL GONZALEZ, fue capturado el día 11 de diciembre del año 2017, por el delito de Hurto Calificado y Agravado.
2. Fue juzgado y condenado por el Juzgado 21 Penal del Circuito de Conocimiento, a la pena principal de 165 meses de prisión dentro del proceso identificado con el NUI No. 11001600001720178058800.
3. La sentencia fue leída el día 19 de marzo del año 2019 por parte del Juez 21 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá.
4. El día 04 de abril del año 2019, fue aceptado el Recurso de Apelación a favor de mi Prohijado, en contra de la sentencia condenatoria emitida por el Juez 21 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá.
5. El mes de septiembre del año 2020, el Tribunal da respuesta a solicitud de mi prohijado en el entendido de que en los próximos días darían respuesta al recurso de apelación.
6. Ya han pasado tres años sin tener respuesta del recurso de apelación interpuesto a favor del señor PINILLA VARGAS, sin tener certeza de una decisión por parte de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
7. El 09 de Marzo del año en curso a través del Gerente de la Empresa MYM ASESORES CONSULTORES, empresa de la cual hago parte, se solicito información respecto de si habían o no resuelto el recurso de apelación dentro del expediente No. 11001600001720178058801, y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

#### **ARGUMENTACION JURIDICA**

#### **DE LA ACCION DE TUTELA**

Acudo a la Acción de Tutela como un mecanismo preferente para lograr el restablecimiento del Derecho Fundamental a la Administración de Justicia, con el fin de que se me brinde una respuesta clara, precisa y oportuna que me permita establecer con certeza, lo relacionado con la respuesta al Recurso de Apelación dentro del expediente que se encuentra bajo el radicado No. 11001600001720178058801.

## EN CUANTO AL DERECHO DE PETICION

En cuanto al Derecho de Petición, la amplia Jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido estos parámetros:

*“a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además porque mediante el se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.*

*b) El núcleo esencial del Derecho de Petición reside en la Resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si esta no resuelve o se reserva para si el sentido de lo decidido.*

*c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad, 2. Debe resolver de fondo, clara precisa y de manera congruente con lo solicitado. 3. Se puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición...”*

En el presente caso, el Tribunal Superior Sala Penal de la ciudad de Bogotá, no ha dado respuesta a mi solicitud a pesar de haber pasado mas de 1 MES, razón por la cual, ha de prosperar la presente acción.

## MANIFESTACION:

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que los hechos relacionados son ciertos, obedecen a la verdad, además que no he adelantado otra Acción de Tutela por los mismos hechos y por las mismas razones.

## PRUEBAS:

- Copia del correo solicitando donde se evidencia el envío del correo electrónico.

## PETICION:

Respetuosamente le solicito a su despacho se sirva ordenar al Tribunal Superior Sala Penal de la ciudad de Bogotá, que en un término no mayor de cuarenta y ocho horas resuelva la petición impetrada de manera clara, precisa y de fondo, esto es se resuelva el recurso de apelación dentro del proceso penal que se encuentra bajo el radicado No. 11001600001720178058801.

## NOTIFICACIONES:

Al suscrito en la CRA 10 No. 14 – 83 OF 201 Bogotá, Correo electrónico asesores.consultores.mym@gmail.com

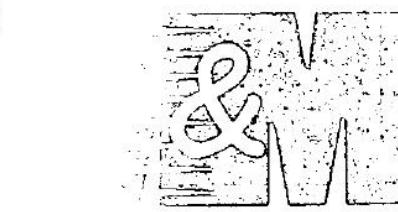
A la accionada en la Avenida Calle 24 No. 53 – 28.Correo electrónico de notificación secsprtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



**CARLOS ALBERTO LIZARAZO PINZON**  
CC. 79.572.753  
TP. 97.695 DEL CSJ.

409  
Bogotá D. C.



Asesores - Consultores

N.I.T. 900.449.154.9

Señores  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (REPARTO)  
Ciudad

Referencia: PODER

**JHON AGUSTIN PINILLA VARGAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo PODER amplio y suficiente al Dr. CARLOS ALBERTO LIZARAZO PINZON, identificado con C. C. No 79.572.753 y T. P. No 97.695 del C. S. de la J, para que adelante ACCION DE TUTELA en contra del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

Mi apoderado queda plenamente facultado para sustituir, cobrar, conciliar, desistir, transigir y adelantar todas las acciones y actividades necesarias para el correcto desempeño de su ejercicio profesional.

Cordialmente,

  
**JHON AGUSTIN PINILLA VARGAS**  
C. C. 1.014.261.670



Acepto:



**CARLOS ALBERTO LIZARAZO PINZON**  
C. C. 79.572.753  
TP. 97.695 DEL CSJ

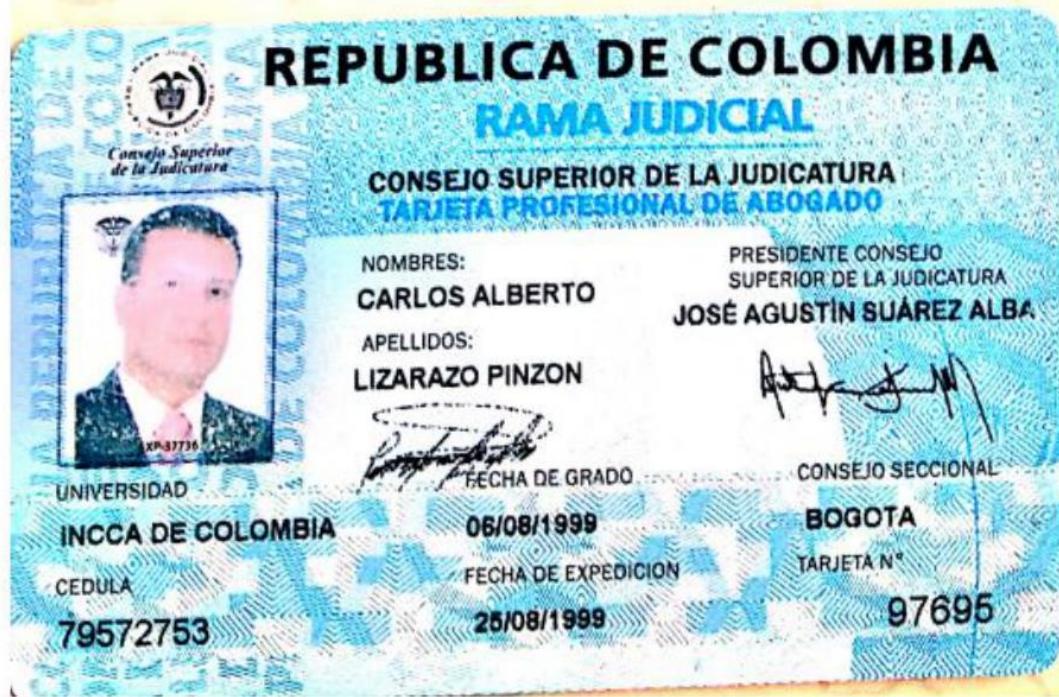
---

asesores.consultores.mym@gmail.com  
www.mymasesoresconsultores.com

CRA 10 No. 14 - 83 OF. 201

3138867121

Bogotá, Colombia.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1971

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUKER DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

SEXO

31-JUL-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Abreu*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMA BEATRIZ RENÉSIO LOPEZ



A-1500113-45142173-M-0079572753-20060117

05908 06016A 02 202367045

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDOS AL REGISTRO  
NACIONAL DE MIGRANTES.

Recibidos (375) - acontomy... solicitud de información pro... Bienvenido- Consejo Superior Consulta de Procesos Página 1/1 tribunal superior de bogota

mail.google.com/mail/u/1/#search/tribunal+superior+de+bogota/KtbxLzFzXTSDJjdLWnnqjbcmhmpTXlcBKg

(117 non lus) - edd... ALTO :: Seguimiento... Iniciar sesión ALTO :: Seguimiento... Nueva pestaña Google secretaría de integración 0 Mensajes Consulta de Procesos Juegos Fnv

Gmail tribunal superior de bogota

Redactar

Recibidos 892

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Algo va mal...

Tenemos problemas para conectar con Google. Sigue intentando.

Esperando a chat:pa:client6@google.com...

1\_202204251439....PDF

Re: solicitud de información proceso No. 11001600001720178058801

mym Asesores Consultores <asesores.consultores.mym@gmail.com>

para: secstribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas tardes,

En calidad de Gerente General de la empresa MYM ASESORES CONSULTORES, por medio del presente correo me permito solicitar muy respetuosamente, se me informe si ya se resolvió el recurso de apelación del proceso penal No. 11001600001720178058801, donde fungo como sindicado el señor JHON AGUSTIN PINILLA VARGAS, identificado con la CC No. 1.014.261.670.

En caso de que ya se haya resuelto, agradezco se me conceda una copia simple de la sentencia emitida, así mismo solicito se envíe de manera inmediata el expediente a los Juzgados de Ejecución de Penas de la Ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención y en espera de una respuesta en términos de ley.

Cordialmente,

ANGEL AUGUSTO CONTO MUÑOZ  
Celular. 3138867121  
acontomv@gmail.com

Mostrar todo

14°C Lluvia ligera ESP 12:10 p. m. LAA 29/04/2022

Recibidos (375) - acontomy... solicitud de información pro... Bienvenido- Consejo Superior Consulta de Procesos Página 1/1 tribunal superior de bogota

mail.google.com/mail/u/1/#search/tribunal+superior+de+bogota/KtbxLzFzXTSDJjdLWnnqjbcmhmpTXlcBKg

(117 non lus) - edd... ALTO :: Seguimiento... Iniciar sesión ALTO :: Seguimiento... Nueva pestaña Google secretaría de integración 0 Mensajes Consulta de Procesos Juegos Fnv

Gmail tribunal superior de bogota

Redactar

Recibidos 892

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Algo va mal...

Tenemos problemas para conectar con Google. Sigue intentando.

1\_202204251439....PDF

Re: solicitud de información proceso No. 11001600001720178058801

mym Asesores Consultores <asesores.consultores.mym@gmail.com>

para: secstribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas tardes,

En calidad de Gerente General de la empresa MYM ASESORES CONSULTORES, por medio del presente correo me permito solicitar muy respetuosamente, se me informe si ya se resolvió el recurso de apelación del proceso penal No. 11001600001720178058801, donde fungo como sindicado el señor JHON AGUSTIN PINILLA VARGAS, identificado con la CC No. 1.014.261.670.

En caso de que ya se haya resuelto, agradezco se me conceda una copia simple de la sentencia emitida, así mismo solicito se envíe de manera inmediata el expediente a los Juzgados de Ejecución de Penas de la Ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención y en espera de una respuesta en términos de ley.

Cordialmente,

ANGEL AUGUSTO CONTO MUÑOZ  
Celular. 3138867121  
acontomv@gmail.com

Mostrar todo

14°C Lluvia ligera ESP 12:11 p. m. LAA 29/04/2022